



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Acta N° 025-2015

17 de setiembre, 2015

Pág. 1 de 12

ACTA N° 025-2015 DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticinco del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del diecisiete de setiembre de dos mil quince.

Miembros propietarios presentes:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Oscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional Por favor...ordenar

Miembro propietario ausente con justificación:

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
--------------------------------	------------------

Miembros suplentes presentes:

M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elízondo	Archivo Nacional
Dra. Roxana Sánchez Boza	Registro Nacional

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

Funcionaria Asistente: Sra. Isabel Vargas Montero, secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

Preside la sesión: M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno.

Secretaría Consejo Superior Notarial: Licda. Laura Mora Camacho.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de Actas

- 1) Se somete a discusión y consideración, para su debida aprobación, el Acta 023-2015 de la Sesión Ordinaria 023-2015 del 03 de setiembre de 2015 y el Acta 024-2015 de la Sesión Extraordinaria 024-2015 del 09 de setiembre de 2015.

Acuerdo 2015-025-001:

- a) Aprobar el Acta 023-2015 de la Sesión Ordinaria 023-2015 del 03 de setiembre de 2015 y el Acta 024-2015 de la Sesión Extraordinaria 024-2015 del 09 de setiembre de 2015.

Acuerdo firme

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos de Presidencia

- 1) Conocedor de que se trata de un asunto meramente administrativo, el M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno presenta una moción excitativa, para que las personas encargadas de Comunicación de la Dirección Nacional de Notariado, procedan con más cuidado, tanto en la revisión de la ortografía como en la redacción de los textos que se van a publicar masivamente. Lo anterior para evitar que, errores cometidos en este tipo de avisos, puedan crear desconfianza sobre el trabajo que realiza esta Dirección.
- 2) El M.Sc. Jiménez Oreamuno informa a los presentes que él asistió – y aclara que lo hizo en carácter personal y no en representación del Consejo Superior Notarial – al simposio en que fue presentado el Proyecto de Reforma al Código Notarial. Asimismo indica que asistió para tener conocimiento de este Proyecto.

El Consejo Superior tiene por conocidos los puntos 1) y 2), expuestos por el M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno.

- 3) Con relación al punto 2), el Presidente del Consejo Superior Notarial trae nuevamente a consideración de este Consejo, la necesidad de reforzar a La Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, a fin de que la Licenciada Kristy Arias Mora, Jefe del Área mencionada, pueda colaborar con el análisis del Proyecto de Reforma Notarial, entre otros que así lo requieran.

El Consejo Superior Notarial discute el tema y los miembros coinciden en la necesidad e importancia de dar seguimiento constante a este proyecto de reforma, así como de la elaboración de propuestas por parte de esta Dirección. Se toma nota de la propuesta de reforzamiento para la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado.

El señor Guillermo Sandí menciona, que la Dirección tiene grupos de trabajo para analizar, estudiar y proponer diferentes reformas, entre ellas, reglamentos, lineamientos, por ello, si se hace un refuerzo de personal, debe hacerse en las diferentes áreas que tienen funcionarios involucrados

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-025-002:

- a) Conocer la moción del Presidente del Consejo Superior Notarial, sobre la necesidad de reforzar el área de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, a fin de que la Licenciada Kristy Arias Mora, Jefe del Área mencionada, pueda colaborar con el análisis del Proyecto de Reforma Notarial, entre otros que así lo requieran.
- b) A efecto de reforzar el Área Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado y otras áreas que así lo requieran, comisionar al M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo, para que haga circular vía correo electrónico, a más tardar la próxima semana, una propuesta para agendar el tema a nivel de estudio y en coordinación con la

Comisión de Normas y Reformas, para impulsar específicamente los proyectos que se tienen con relación al Proyecto de Reforma Notarial.

- c) **Determinar la existencia de contenido presupuestarlo, previo a considerar cualquier nombramiento de nuevo de personal.**

Acuerdo firme

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de los señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) La Doctora Roxana Sánchez Boza informa sobre la solicitud que ha venido realizando durante todo el año a la Unión Internacional del Notariado, tanto a los representantes que asistirán, en calidad de delegados, a la 2da. Conferencia Afroamericana: La Seguridad Jurídica de las Inversiones entre África y América, "Construir un puente de intercambios y servicios a través del Océano Atlántico Sur", a las Reuniones institucionales de la Unión Internacional del Notariado (UINL) y al XX Congreso Notarial Brasileño – 450 años del notariado en Brasil, que se llevará a cabo del 27 de setiembre al 3 de octubre del 2015 y a quienes forman parte del Consejo General, para que presenten un informe por país, con relación a la situación notarial. Informa sobre el apoyo brindado por la Asamblea de Notarios en el año 2013 en Perú, donde, por una iniciativa del Consejo, esencialmente redactada por don Jaime Weisleder Weisleder, se llevó una propuesta a esa Asamblea a fin de que se reforzara el notariado latino en aras de contradecir el notariado institucional. Indica que en el año 2014 fue ella quien redactó el informe y que el mismo fue presentado por el Lic. Marco Antonio Jiménez.

A su vez comenta sobre la insistencia del Director de la Unión Internacional del Notariado, para que se preste la debida atención a los notariados pequeños, por lo cual él está elaborando una propuesta de reformas a la normativa de la Unión, en aspectos de organización. Ha considerado que hay puestos que son repetitivos, por ejemplo que hay un vicepresidente para América, otro para América Central, Norte y el Caribe; por otra parte hay una Comisión de Asuntos Americanos, etc., lo cual genera muchos gastos de representación. Asimismo, hace un llamado para que el notariado se relacione más con los empresarios, para hacerles ver la importancia que tienen los notarios como generadores de paz social, y de su función de jueces menores que colaboran para evitar que se incremente la morosidad judicial. Con relación a este tema, la Doctora Sánchez Boza indica que va a hacer llegar a los miembros de este Consejo, la nota enviada por el presidente la Unión a efectos de tomar una posición ideológica diferente, que se está dando en la Unión Internacional de Notariado.

En conclusión, la moción propuesta consiste en que este Consejo tenga conocimiento del informe mencionado, que se le dé seguimiento y que se integren los intereses que se tienen con relación a mejorar la normativa inserta en el Código Notarial.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2015-025-003:

- a) Conocer la Información brindada por Doctora Roxana Sánchez Boza, sobre la solicitud que ha venido realizando durante todo el año la Unión Internacional de Notariado, tanto a los representantes que asistirán, en calidad de delegados, a la 2da. Conferencia Afroamericana: La Seguridad Jurídica de las Inversiones entre África y América, "Construir un puente de intercambios y servicios a través del Océano Atlántico Sur", a las Reuniones Institucionales de la Unión Internacional del Notariado (UINL) y al XX Congreso Notarial Brasileño – 450 años del notariado en Brasil, que se llevará a cabo del 27 de setiembre al 3 de octubre del 2015 y a quienes forman parte del Consejo General, para que presenten un informe por país, con relación a la situación notarial. Además que, en un apoyo brindado por la Asamblea de Notarios en el año 2013 en Perú, donde, por una iniciativa del Consejo, esencialmente redactada por don Jaime Welsleder Welsleder, se llevó una propuesta a esa Asamblea a fin de que se reforzara el notariado latino en aras de contradecir el notariado institucional. Indica que el año 2014 fue ella quien redactó el informe y que el mismo fue presentado el Lic. Marco Antonio Jiménez.
- b) Se comisiona a la Dra. Roxana Sánchez Boza para que presente a este Consejo el informe mencionado a fin de conocerlo a profundidad y darle el seguimiento que corresponde.

Acuerdo firme

ARTICULO CUARTO: Dirección Ejecutiva

- 2) Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección Nacional de Notariado para el año 2016, conocido en Sesión Extraordinaria 024-2015, del 9 de setiembre de 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2015-025-004:

- a) Ratificar la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección Nacional de Notariado para el año 2016, conocido en Sesión Extraordinaria 024-2015, del 9 de setiembre de 2015.
- b) Autorizar la remisión del Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección Nacional de Notariado para el año 2016 a la Contraloría General de la República.

Acuerdo firme

- 3) Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Dirección Nacional de Notariado para el año 2016, conocido en Sesión Extraordinaria 024-2015, del 9 de setiembre de 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2015-025-005:

- a) Ratificar la aprobación del Presupuesto Ordinario de la Dirección Nacional de Notariado para el año 2016, conocido en Sesión Extraordinaria 024-2015, del 9 de setiembre de 2015.
- b) Autorizar la remisión del Presupuesto Ordinario de la Dirección Nacional de Notariado para el año 2016, a la Contraloría General de la República.

Acuerdo firme

- 4) Aprobación de factura de fecha 27 de agosto de 2015, a nombre de la Dirección Nacional de Notariado, por la suma de sesenta mil novecientos colones, la cual fue en atención al Notario Público de España, Alfonso Cavallé Cruz, Delegado para América del Consejo Nacional de Notariado Español, en agradecimiento por el taller gratuito impartido en la Dirección Nacional de Notariado. Conocida en Sesión Ordinaria 023-2015 del 3 de setiembre de 2015 y proceder con el pago.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano comunica que, tras conversación sostenida con la Licenciada Xinia Solís Torres, Auditora de la Dirección Nacional de Notariado con relación a este tema, se concluye que no existe ningún inconveniente para el pago de la factura mencionada.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-025-006:

- a) Aprobar el pago de la factura de fecha 27 de agosto de 2015, a nombre de la Dirección Nacional de Notariado, por la suma de sesenta mil novecientos colones, la cual fue en atención al Notario Público de España, Alfonso Cavallé Cruz, Delegado para América del Consejo Nacional de Notariado Español, en agradecimiento por el taller gratuito impartido en la Dirección Nacional de Notariado. La factura supracitada fue conocida en Sesión Ordinaria 023-2015 del 3 de setiembre de 2015.

Acuerdo firme

4) Oficios:

- a. Acuerdo 2014-001-008 Dispensa de pago precio público

El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado expone el tema y lee el Acuerdo 2014-001-008 con relación a la "Dispensa de pago de precio público" tomado en el mes de enero del año 2014.

El Consejo Superior Notarial discute el tema y plantea posibles implementaciones al Acuerdo mencionado.

Consideran importante establecer un criterio objetivo, con relación a la dispensa de pago del precio público, a fin de evitar el análisis de casos específicos. Se coincide en que es necesario que se contemplen dos parámetros, como por ejemplo: que exista un interés social, que se derive de un ente público o en defensa de intereses públicos; y que tenga que ver con la actividad del notariado; ya sea de uno o varios notarios en el ejercicio de la función notarial.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-025-007:

- a) Conocer el Acuerdo 2014-001-008 con relación a la "Dispensa de pago de precio público" tomado en el mes de enero del año 2014 por el Consejo Superior Notarial.
- b) Dispensar el pago mencionado, tomando en cuenta dos aspectos: Que exista un interés social, derivado de un ente público o en defensa de intereses públicos; y que se relacionen con uno o varios notarios en el ejercicio de la función notarial. Lo anterior, con el afán específico de colaborar con el Interés público.

Acta N° 025-2015

17 de setiembre, 2015

Pág. 7 de 12

- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que, en conjunto con el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, elaboren un proyecto para la dispensa de precio público, en el que se amplíe el concepto de interés público que permita tener una mayor discrecionalidad al atender las nuevas solicitudes y que deberá ser presentado en la Sesión Ordinaria de este Consejo el día 15 de octubre de 2015.**

Acuerdo firme

- b. **Proyecto de Ley No. 19.437 "Reforma al Artículo 238 del Código Fiscal para Adecuar el Tamaño del Papel de Oficio".**

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, comenta todo lo relacionado al proyecto y comenta además, que hizo llegar a los miembros del Consejo, una propuesta para excluir el Protocolo como especie fiscal, indicando que en el Código Notarial, se nos concede la competencia como órgano director del notariado, la coordinación y establecimiento de los medio y formas de seguridad en lo referente al papel de seguridad. Propone derogar los artículos del Código Fiscal en que se habla del uso del papel sellado en los documentos notariales extraprotocolares y otros aspectos.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2015-025-008:

- a) **Conocer el tema relacionado al Proyecto de Ley No. 19.437 "Reforma al Artículo 238 del Código Fiscal para Adecuar el Tamaño del Papel de Oficio".**
- b) **Comisionar al Presidente del Consejo Superior Notarial para que envíe a este Consejo la propuesta y observaciones correspondientes al referido Proyecto de Ley, entro el día de hoy y mañana, de previo a su presentación ante la Asamblea Legislativa, conteniendo el texto propuesto para la reforma al Artículo 238 del Código Fiscal, que incluya la moción que pretende excluir el protocolo de las especies fiscales, y en que se indique que es en el Código Notarial donde se nos concede la competencia como órgano máximo de coordinación del notariado y que es por medio de la Dirección Nacional de Notariado, que se coordinarán y establecerán los medios y las formas de seguridad en lo referente al papel de seguridad; que se deroguen los artículos del Código Fiscal en los que se habla del uso del papel sellado en los documentos notariales extraprotocolares y que además se contemple el tema de la**

medidas del papel. Asimismo, se comisiona para que realice la solicitud de audiencia oral o verbal ante la Comisión respectiva.

Acuerdo firme

c. JA-PI-DNN-121-2015. Pago de factura correspondiente al cartel de contratación 2015CD-000021-99999. Sistema para el Control de Acuerdos.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano da lectura al oficio JA-PI-121-2015, con relación al pago de la factura 2268, a nombre de la empresa Desarrollo Informático S.A, para el pago del Sistema Acuersoft y luego comunica al Consejo Superior Notarial los detalles sobre la entrega del Sistema que se realizará el día de mañana por parte Gerente General de la empresa mencionada, conteniendo las actas de años anteriores, así como las del año 2015, que se encontraban firmadas al momento en que se le brindaron los respectivos archivos digitales para su inclusión.

d. DNN-GRH-307-2015 Con relación a solicitud de trámite para la creación de una plaza de Profesional 2 para la Auditoría Interna.

El Consejo Superior Notarial discute la solicitud mencionada en el oficio DNN-GRH-307-2015, por lo que surge el tema de la salida de la Dirección Nacional de Notariado, del Régimen del Servicio Civil, ante lo que la Licenciada Laura Mora Camacho propone elaborar un informe y que se agende de nuevo este tema, relacionado al Acuerdo tomado en esta Dirección para separarse de dicho régimen.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano comenta que, en razón de que se había estimado un plazo de al menos un año para crear la estructura necesaria que permita a Dirección Nacional de Notariado tramitar nombramientos propios, por todo lo que ello conlleva, como temas de selección, reclutamiento; así como contar con un Régimen Estatutario Autónomo y Sistema Interno para el Trámite de Asignación y Clasificación de Nuevas Plazas, entre otros, aún no se han iniciado, por lo tanto, solicita que se exima este nombramiento de la aplicación del Acuerdo existente con relación a la salida del Servicio Civil, a fin de que se realice lo antes posible, mediante el Régimen del Servicio Civil, el trámite de creación de la plaza de Profesional 2 para la Auditoría Interna de esta Dirección

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2015-025-009:

- a) Conocer el oficio DNN-GRH-307-2015, con relación a la solicitud de trámite para la creación de una plaza de Profesional 2 para la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Eximir, de la aplicación del Acuerdo existente con relación a la salida de la Dirección Nacional de Notariado del Régimen del Servicio Civil, la creación de la plaza de Profesional 2 para la

Acta N° 025-2015

17 de setiembre, 2015

Pág. 9 de 12

Auditoría Interna a fin de que se realice lo antes posible, mediante el dicho régimen, el trámite mencionado el oficio DNN-GRH-307-2015.

Acuerdo firme

e. Documentos sin número, por parte de Formularios Standard, suscritos por M. Roberto Verdesia Solano, Apoderado General, en respuesta a oficio CSN-DNN-0124-2015, en el que se solicitan los costos para las opciones y posibilidades de mejoras en el papel de seguridad.

El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado procede con la lectura de los oficios de la empresa Formularios Standard.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema de los costos en cuanto a la implementación de las medidas de seguridad y al final se inclinan por la opción menos onerosa, sin perjuicio de la seguridad que se busca implementar. Lo anterior en razón de las sugerencias realizadas por la empresa Formularios Standard, conocidas en la Sesión Ordinaria N° 012-2015, en donde se propone la aplicación de mecanismos para obstaculizar a los delincuentes, la posibilidad de falsificar o alterar documentos notariales.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-025-010:

- a) **Conocer la información contenida en los oficios sin número, de la empresa Formularios Standard, suscritos por M. Roberto Verdesia Solano, Apoderado General, en respuesta a oficio CSN-DNN-0124-2015, en el que se solicitan los costos para las opciones y posibilidades de mejoras en el papel de seguridad.**
- b) **Autorizar la impresión variable en el anverso (frente) de la hoja, conteniendo el número de cédula del Notario y el Código QR adicional en el margen superior derecho, además de los mecanismos que ya contenía anteriormente.**
- c) **Autorizar la impresión de una pantalla en tinta invisible que cubra toda la superficie del formulario en el anverso y reverso, área de impresión utilizada por los notarios, por resultar ser la opción menos onerosa, sin perjuicio de la seguridad que se busca implementar.**
- d) **Comisionar a la Licenciada Adriana Romero Bustos, encargada de la Comunicación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, para que anuncie debidamente este Acuerdo a los**

Notarios y Notarias, haciendo referencia a los costos derivados de los nuevos mecanismos de seguridad y a la justificación detallada del aumento que ello genera en el precio, haciendo constar que el aumento en el precio se refiere únicamente al aumento del costo.

Acuerdo firme

f. Documento sin número, suscrito por Albán Bonilla Sandí, coordinador de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial, en el cual realiza varias solicitudes, tales como; nombramiento de un enlace, temas de agenda, de condiciones de trabajo, de composición de la Comisión, y de reuniones periódicas.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-025-011:

- a) **Conocer las diferentes solicitudes contenidas en el documento sin número, suscrito por Albán Bonilla Sandí, coordinador de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial, tales como: nombramiento de un enlace, temas de agenda, de condiciones de trabajo, de composición de la Comisión, y de reuniones periódicas.**
- b) **Nombrar como enlace para con la Comisión de Ética, al M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, Presidente del Consejo Superior Notarial, por lo que resta del año 2015, en sustitución de quien hasta hoy fungía como enlace ante dicha Comisión, Lic. Mauricio López Elizondo.**
- c) **Aprobar el préstamo de la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial, para que la Comisión de Ética se reúna en ella dos veces al mes, previa coordinación con la secretaria de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, señora Mirían Coto Chacón, para la reservación respectiva. Con relación al préstamo de equipo, como computadora, proyector, etc., previa coordinación con la Licenciada Adriana Romero Bustos, de Relaciones Públicas de la institución.**

- d) En cuanto a la petición que hace esta Comisión para que se les brinde almuerzo cuando se reúnan en sala de sesiones del Consejo Superior Notarial, procede denegar dicha solicitud en virtud de que no se cuenta con contenido presupuestario.
- e) Confirmar la composición de la Comisión de Ética con los siguientes miembros: Ileana Arce Umaña, Andreina Vincenzi Guillá, Álvaro Salazar Elizondo, Sergio A. Valverde Alpizar, Juan Carlos Granados Vargas y Albán Bonilla Sandí, este último como coordinador de la Comisión.

Acuerdo firme**5) Recursos:**

a. **RECURSO DE APELACION. MES DE SUSPENSIÓN:** Expediente N°12-000814-0624-NO, Lic. Luis Gerardo Guerrero Jara, RECURSO DE APELACIÓN contra Acto Final N°931-2015, dictado por la Dirección Ejecutiva a las nueve horas con cuarenta y un minutos del once de junio de dos mil quince, en el que se dispone la inhabilitación o cese forzoso en el ejercicio profesional al citado licenciado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**Acuerdo 2015-025-012:**

- a) Conocer el Recurso de Apelación de Expediente N°12-000814-0624-NO, interpuesto por el Lic. Luis Gerardo Guerrero Jara, contra Acto Final N°931-2015, dictado por la Dirección Ejecutiva a las nueve horas con cuarenta y un minutos del once de junio de dos mil quince, en el que se dispone la inhabilitación o cese forzoso en el ejercicio profesional al citado licenciado.
- b) Declarar sin lugar el Recurso de Apelación, presentado por el Lic. Luis Gerardo Guerrero Jara contra el Acto Final N°931-2015, dictado por la Dirección Ejecutiva a las nueve horas con cuarenta y un minutos del once de junio de dos mil quince, en el que se dispone la inhabilitación o cese forzoso en el ejercicio profesional al citado licenciado. La resolución debe contener una nota donde se comunique al Licenciado Guerrero Jara que los beneficios de que goza en materia penal, no son aplicables para materia notarial.
- c) Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial para firmar la resolución respectiva.
- d) Tome nota el Registro Nacional de Notarios.

Acta N° 025-2015

17 de setiembre, 2015

Pág. 12 de 12

- e) En este acto se da por agotada la vía administrativa.
- f) Comuníquese al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.

Acuerdo firme

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos Administrativos

No hay.

Se levanta la sesión a las diez horas con cincuenta minutos.



M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno
Presidente



Licda. Laura Mora Camacho
Secretaria

